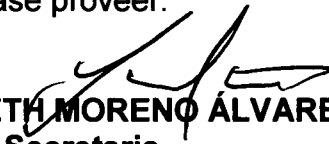


PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: VÍCTOR MANUEL PÉREZ FONSECA
DEMANDADO: VÍCTOR MANUEL PÉREZ CASTRO Y OTRA
RADICACION: 2014-00267

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 07 de julio de 2.016. Al Despacho del señor Juez, para lo pertinente. Sírvese proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

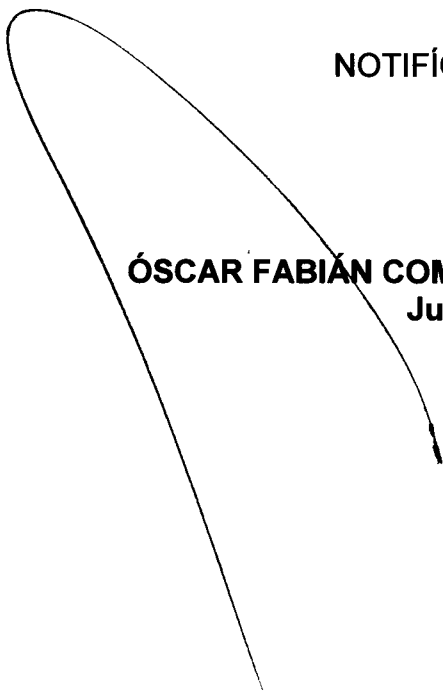
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Se allega escrito del apoderado de la parte demandante solicitando se le otorgue valor probatorio a la prueba de ADN presentada en la demanda, teniendo en cuenta la renuencia del demandado a cumplir las cargas procesales, entre ellas la de asistir a la toma de muestras para la prueba de ADN en el Instituto de Medicina Legal. Así mismo se allega escrito del apoderado del demandado, solicitando nueva fecha para la toma de la muestra de ADN de su poderdante, por cuanto el demandado no pudo asistir a la fecha programada toda vez que estudia y labora en la ciudad de Bogotá D.C., y la fecha de la prueba no se recibió con suficiente tiempo para poder desplazarse a esta ciudad. Así las cosas, y analizados los argumentos presentados por los apoderados de las partes, procede el despacho a pronunciarse de la siguiente manera:

Previo a decidir sobre la solicitud de darle valor probatorio a la prueba de ADN aportada con la demanda, por Secretaría ofíciase al Instituto Nacional de Medicina Legal – Dirección Regional Oriente, para que se sirva fijar nueva fecha y hora para la toma y procedimiento de las muestras requeridas para los señores VÍCTOR MANUEL PÉREZ CASTRO, CONSTANZA JANETH CASTRO POSADA y VÍCTOR MANUEL PÉREZ FONSECA, requiriendo a dicha entidad que la fecha que se designe para la toma de la muestra se indique con suficiente tiempo, con el fin de tramitar la asistencia de las personas citadas. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 080
del 15 JUL 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria